



# INSTRUCTIVO DE SELLOS Y RÚBRICA (Rúbrica = Firma)

# Archivo Institucional de la Secretaría de Educación

**Por instrucciones directas de:**

**Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.)**

**Oficina Nacional de Desarrollo Integral de Control Interno (ONADICI)**

**Instituto de Acceso a la Información Pública (I.A.I.P.)**

**Archivo Nacional de Honduras (A.N.H.)**

# NORMATIVAS PARA LOS SELLOS OFICIALES

- **Acuerdo 0753-SE-2024**
- **Acuerdo 0335-SE-2026**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



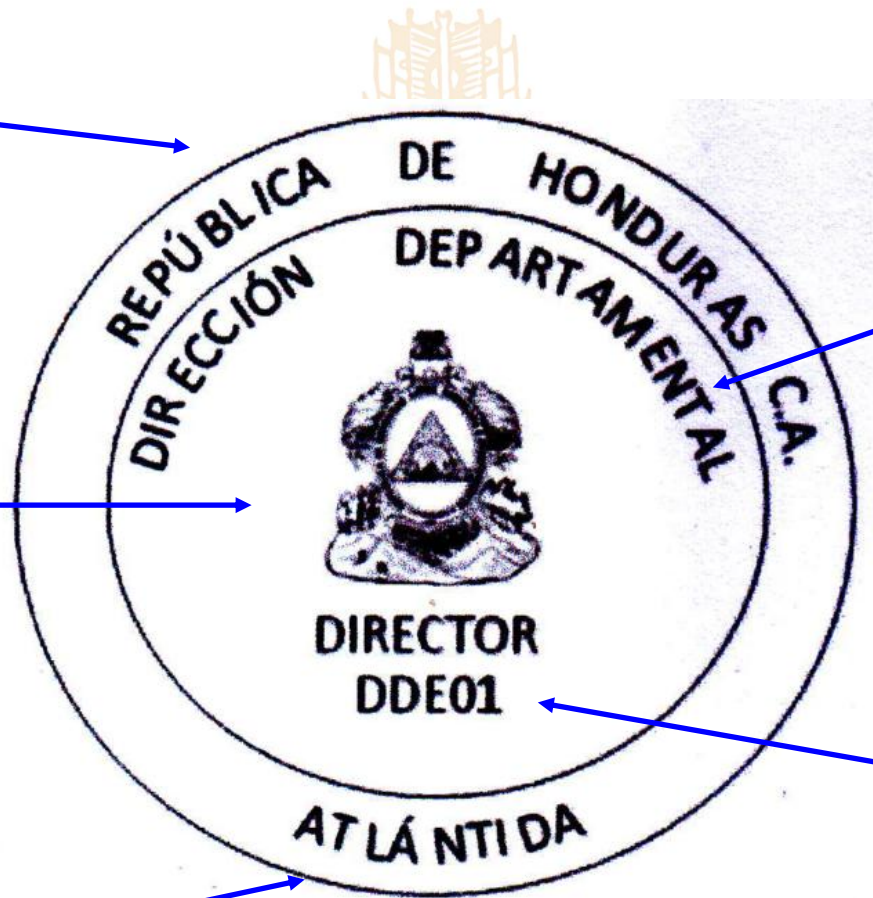
SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

País

Símbolo  
Patrio

Ciudad o

Estado, Provincia = Departamento



Nombre  
Unidad

Autoridad  
Y código



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

En los Centros Públicos deben usar El Escudo Nacional de Honduras Sin alterarlo



Sello de C.E. Público



Sello de C.E. Privada

En los Centros Educativos Privados deben usar Su logo



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Sello del  
Secretario  
Departamental



Sello del  
Director  
Municipal



Sello del  
Director  
Distrital



Sello de  
Unidades  
Dentro  
De la  
Dirección  
Departamental



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

# Tipos de Sellos que deben de existir en todas las dependencias de la S.E.



Sello para  
Autorizar  
oficios

A rectangular receipt form with a double-line border. At the top left is the coat of arms of Honduras. To its right, the text reads "SECRETARÍA DE EDUCACIÓN" and "Dirección Departamental De Atlántida". In the center, the word "RECIBIDO" is printed in large, bold, capital letters. Below this, there are three lines for data entry: "FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_", "NOMBRE: \_\_\_\_\_", and "TRÁMITE / REGISTRO #: \_\_\_\_\_".

Sello para recepción  
De documentos



Sello secos  
Solo para  
Directores Departamentales  
Secretarios Departamentales  
(Sello de alta de Seguridad)



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
★ ★ ★ ★ ★

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

# Tipos de Sellos que deben de existir en todas las dependencias de la S.E.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Dirección Departamental L  
De Atlántida

**R E C I B I D O**

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
TRÁMITE / REGISTRO #: \_\_\_\_\_

Cumpliendo las Normativas de ordenamiento documental, como un compromiso para la mejora continua en la Secretaría de Educación. A partir del año 2026, cada Dirección Departamental, Dirección Municipal, Dirección Distrital, todos los Centros Educativos públicos y todas las unidades de línea de nivel central, Jefaturas, Direcciones, Coordinaciones, Unidades, Programas y Proyectos, deben de contar con su sello de recibido según el formato establecido.



# Tipos de Sellos que deben de existir en todas las dependencias de la S.E.



c.- Escudo Nacional



d.- RECIBIDO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección Departamental  
De Atlántida  
DDE01

RECIBIDO

e.- Fecha y Hora



FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

f.- Nombre



NOMBRE: \_\_\_\_\_

g.- Registro o trámite



TRÁMITE / REGISTRO #: \_\_\_\_\_

a.- Secretaría de Educación



b.- Nombre de DDE, DMU, DDI  
o Centro Educativo, si es centro  
abajo añadir código Sace

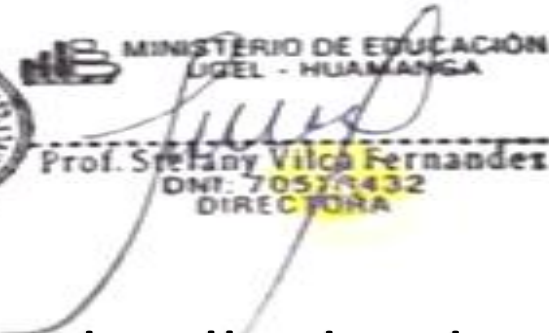


GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

## Posición de los sellos y color de tinta para rubricar (Firmar)



No existe una normativa en Honduras, que detalle donde debe ir Plasmado el sello, como esta regulado en otros países mediante decreto. Queda a criterio de las máximas autoridades si giran instrucciones, Desde el año 2010 el Congreso Nacional no ha aprobado la ley de archivos que presento el I.A.I.P.

Según el acuerdo SO-98-2019, del IAIP Gaceta # 35,143 Artículo 24

Todo documento debe de oficializarse o rubricarse (firmarse) con lápiz tinta color azul



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS  
★ ★ ★ ★ ★

SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

NO SE PUEDE DESTRUIR DOCUMENTOS  
SIN EL PERMISO DE UNA COMISIÓN FORMADA POR:

- 1.- TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (T.S.C)
- 2.- ARCHIVO NACIONAL DE HONDURAS (ANH)
- 3.- INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)
- 4.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 5.- UN ASESOR LEGAL DE LA SECRETARIA GENERAL.

OJO TODOS DEBEN ESTAR DIGITALIZADOS ANTES Y DEBE EXISTIR VARIAS COPIAS DE SEGURIDAD DIGITAL

Según el acuerdo SO-98-2019, del IAIP Gaceta # 35,143



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

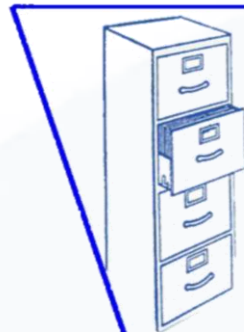


SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN



# Muchas Gracias...

2015-2030



Archivo  
Institucional  
Secretaría  
Educación



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN